



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN

"ROSARIO VALPUESTA", 9ª Edición

BASE 1.- OBJETO.

El objetivo de este premio es el de promocionar el estudio y análisis de cualquier aspecto relacionado con las diferentes y diversas áreas de trabajo e investigación que la profesora Rosario Valpuesta desarrolló a lo largo de su vida académica y en su proyección pública. Por todo ello, los trabajos de investigación presentados tendrán que versar sobre cualquiera de las siguientes materias:

1. En general, **los estudios jurídicos y sociales en los que predomine la perspectiva de la igualdad de género**, por su carácter transversal; y en particular, la cuestión de la feminización del Derecho privado.
2. Los **Derechos Humanos**, especialmente su consideración y desarrollo a través de la teoría crítica.

Los trabajos que se presenten tratarán sobre cualquier estudio original e inédito de los sectores del conocimiento arriba indicados, no pudiendo haber sido entregados para su publicación en revista o editorial alguna.

El Premio de Investigación "Rosario Valpuesta, está organizado, en la presente edición, por la Asociación Rosario Valpuesta y el Movimiento Carmona por la Feminización del Derecho Privado, con la colaboración de la editorial Tirant Lo Blanch, y está subvencionado por la Excm. Diputación de Sevilla a través de la convocatoria en concurrencia competitiva y abierta dirigida a subvencionar proyectos y actividades de interés para la provincia de carácter social y/o cultural a realizar por ENTIDADES sin ánimo de lucro del área de concertación, 2024 ,con el objetivo de promover y reconocer la actividad investigadora, respaldando el desarrollo de trabajos de investigación innovadores y actuales que redunden en el conocimiento y beneficio de la sociedad.



La Promoción se convoca bajo la modalidad trabajos de investigación inéditos en la que se seleccionará un/a (1) ganador/a, el cual recibirá el premio detallado más adelante en la base tercera.

La promoción comenzará a las **12:00 horas** del día **20 de diciembre de 2024** y finalizará a las **00:00 horas** del día **13 de septiembre de 2025**.

BASE 2. -DERECHO A PARTICIPAR

Puede participar en la promoción cualquier persona física que cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

- Sólo podrán participar aquellas investigadoras e investigadores que el **1 de enero de 2025** tengan una edad comprendida entre 18 y 45 años de edad.
- **No se estimarán aquellas solicitudes cuyos datos** sean incorrectos, incompletos o ilegibles. Los datos facilitados deberán ser veraces.
- Los **trabajos presentados en cualquier edición anterior** de este premio serán automáticamente excluidos, incluso si el trabajo en cuestión ha sido modificado, revisado o mejorado.

BASE 3.- PREMIOS

Se entregará al mejor trabajo de Investigación, el cual tendrá una dotación de **cuatro mil euros (4.000,00 €)**. Además, el trabajo será objeto de publicación y se entregará un diploma acreditativo reconociendo su labor investigadora.

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado o compensado por otro, salvo que exista acuerdo por escrito entre la Asociación Rosario Valpuesta y la persona premiada.

La persona premiada deberá satisfacer, en su caso, los impuestos que pudieran derivar por la obtención del premio de acuerdo con la normativa fiscal vigente.



Igualmente, la persona premiada y el resto de participantes se comprometen, por la participación en este premio, a colaborar con la Asociación Rosario Valpuesta y demás instituciones y entidades corresponsables de la organización, en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Se podrá participar en el presente certamen entregando la documentación requerida, personalmente en la sede de la Asociación, o bien mediante envío por correo postal certificado con acuse de recibo, en un sobre cerrado, indicando en el mismo **"IX PREMIO DE INVESTIGACIÓN ROSARIO VALPUESTA"**, dirigido a la sede Social de la Asociación Rosario Valpuesta, sita en C/ Ramón y Cajal, nº 15. 41410-Carmona. SEVILLA, en **horario de 9 a 14 horas**. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el **13 de septiembre de 2025**, a las 00,00 P.M. (horario de España y peninsular).

Se considerarán incluidos dentro del plazo expresado los trabajos remitidos por correo que estén provistos del matasellos de origen con la fecha indicada o anterior.

Los trabajos **no deberán ser firmados** ni llevar inscripción o señal alguna, y se presentarán con un lema o título. Cualquier identificación del concursante, directa o indirecta, dará lugar a la exclusión inmediata. Asimismo, **será excluido inmediatamente todo trabajo cuyo contenido revele, directa o indirectamente, la identidad de su autor o autora**, cualquiera que sea la forma en que se manifieste (por ejemplo, la autocitación o la inclusión de datos o proyectos del autor o autora). Cualquier miembro del jurado, así como la Secretaría, podrá plantear esta circunstancia como cuestión previa antes de la apertura del procedimiento de deliberación.



Modo de presentación:

El **sobre (1)** que contendrá el trabajo redactado en el tipo de letra Time New Roman 12, interlineado 1,5 líneas, y en **un máximo de 80 folios** escritos a una cara. Asimismo, se deberá acompañar de una memoria explicativa de dos folios como máximo, utilizando para ello el tipo de letra Times New Roman 12 y un interlineado sencillo, en la que se expliquen los objetivos, fuentes, metodología y resultados del proyecto de investigación. Además, **incluirá una copia en formato digital, DVD o pendrive**, de ambos ficheros, trabajo y memoria, en formatos **word y pdf**.

El **sobre (1)** con las copias de la Memoria y el Trabajo el autor o autores se **identificará mediante un seudónimo**.

Se adjuntará un **sobre (2)** cerrado, identificado con el mismo seudónimo, que deberá contener los datos del autor/a o autores: nombre, apellidos, número de DNI, fecha de nacimiento, dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico, un *curriculum vitae* breve en el que resalte sus principales contribuciones y valore las mismas, y destaque su aportación personal en los trabajos en los que haya participado, en el caso de que sea de varios autores.

El participante, al remitir la documentación requerida y aceptar las presentes bases, autoriza a la Asociación Rosario Valpuesta para que realice el tratamiento de los datos personales que sea necesario e imprescindible para cumplir con el fin de la convocatoria, quedando en cualquier caso excluida la cesión de datos a terceros.

De conformidad también con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales



y garantía de los derechos digitales, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición podrán ejercerse mediante la presentación de un escrito dirigido al Secretario de la Asociación Rosario Valpuesta, C/ Ramón y Cajal, 15. 41410-Carmona. SEVILLA.

La Asociación Rosario Valpuesta pondrá a disposición de los participantes las memorias explicativas remitidas por los mismos durante un plazo de quince (15) días desde la celebración del acto de entrega del premio al ganador/a. Pasado este plazo **La Asociación Rosario Valpuesta** procederá a destruir las mismas sin que quepa reclamación alguna por los participantes.

BASE 4.1.- Propiedad intelectual.

En consideración a que la participación en el presente premio se realiza mediante la presentación de un texto escrito, que debe ser original e inédito, todo concursante deberá declarar expresamente lo que se indica a continuación, siendo responsable de cualquier consecuencia legal que pudiera derivar de su falsedad. **La Asociación Rosario Valpuesta** no asumirá ninguna responsabilidad derivada de la infracción de los derechos o licencias de terceros cometida por el concursante.

“Que la MEMORIA y el TRABAJO es una creación del participante, enteramente original en todas las partes que la compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual, siendo el participante, el autor de la misma. Esto es, que la MEMORIA Y EL TRABAJO están libres de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, así como que no está inscrita en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).



Que en el caso de que el participante no sea el autor de la MEMORIA o se incorporen obras ajenas o sea realizada por varios autores, declara expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y deja indemne a **la Asociación Rosario Valpuesta** de cualquier responsabilidad al respecto”.

Que la MEMORIA y el TRABAJO no infringen derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad a **la Asociación Rosario Valpuesta** y demás instituciones, entidades, asociaciones y empresas corresponsables en la organización de este premio, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.

Que, con respecto a la MEMORIA y el TRABAJO, se autoriza libremente, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusiva y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte online y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente.”

La Asociación Rosario Valpuesta respetará los derechos morales que el autor ostente sobre su obra.

Se impedirá la participación de cualquier MEMORIA y TRABAJO cuyo contenido tienda a ser difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales.



El ganador o ganadora será seleccionado por un Jurado compuesto por un mínimo de 5 personas y un máximo de 7 entre todos los trabajos presentados que cumplan las bases de la convocatoria de este premio y que hayan adjuntado la documentación y los datos personales exigidos como obligatorios.

Formarán parte del jurado:

La Presidencia de honor de la Asociación Rosario Valpuesta, o persona en quien delegue;
La Presidenta de la Asociación Rosario Valpuesta, o persona en quien delegue; un responsable del Movimiento Carmona por la Feminización del Derecho Privado; el rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, o persona en quien delegue; el profesor o la profesora de Derecho Civil del Área de Derecho Civil de la Universidad Pablo de Olavide, que sea designado como su representante para este premio; y un representante de la Excm. Diputación de Sevilla que sea designado para este premio.

Asimismo, actuará de Secretario del Jurado el secretario de la Asociación Rosario Valpuesta.

El jurado podrá en el desempeño de sus funciones solicitar la colaboración y el asesoramiento técnicos que considere oportuno.

Las decisiones del Jurado serán tomadas en una única votación por mayoría simple de votos, en base, entre otros, a criterios de investigación, innovación, originalidad y beneficios sociales que pueda aportar el trabajo.

El Jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellas memorias explicativas que, entre otras cosas, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos,



difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, grupos o colectivos.

Toda decisión del Jurado será inapelable e irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de las memorias explicativas enviadas, ninguna tuviera, a su juicio, la calidad suficiente.

El fallo del Jurado se hará público antes de que finalice el mes de **diciembre de 2025**. Ese mismo día, se comunicará al premiado la decisión del Jurado mediante comunicación vía email, o llamada telefónica.

BASE 4.2. Entrega de premios.

El acto de entrega del premio se producirá durante el día que se determine entre las partes antes de que finalice el mes de **enero de 2026**. El lugar de entrega, así como el día y la hora se comunicará convenientemente y con la antelación suficiente.

BASE 5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante.

En caso de existir dudas o discrepancias sobre la interpretación de las presentes BASES, la **Asociación Rosario Valpuesta** emitirá una nota aclaratoria con la interpretación que mejor se ajuste al espíritu y finalidad para cual se ha creado la promoción y que deberá entenderse como parte integrante de las propias BASES.



Las BASES de la presente promoción estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web: www.asociacionrosariovalpuesta.es y en la Sede de la Asociación en C/ Ramón y Cajal, 15. 41410-Carmona. SEVILLA.